



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 132/018

Expte. N° 3897/2017 Anexo 10

Montevideo, 5 de noviembre de 2018

VISTO: la Resolución N° 3257/18 adoptada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 18 de octubre, referida a la observación de la ampliación del Llamado N° 22/2017 para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), dispuesta por Resolución N° 103/018 de fecha 17 de setiembre.

RESULTANDO: que dicha observación deriva de una contratación originalmente observada por dicho Tribunal.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente insistir en el gasto, teniendo en cuenta los requerimientos impostergables de los Organismos en relación al abastecimiento de esos alimentos.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 211 literal b) de la Constitución de la Republica, artículo 114 del TocaF y el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución N° 103/018 de fecha 17 de setiembre, referida al Llamado N° 22/2017 para la compra de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos).
- 2°) Comunicar a los Organismos involucrados.
- 3°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Remitir al Tribunal de Cuentas.


Ec. Ignacio Bafico
Sub-Director Ejecutivo de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas